

## **Pluralismo, Multiculturalismo E Interculturalidad**

### **Propuesta de clarificación y apuntes educativos**

**Carlos Giménez Romero**

#### **RESUMEN**

#### **ABSTRACT**

The author offers here a response to quite different concepts from an anthropological point of view: cultural pluralism, multiculturalism and interculturalism. He also proposes us to clarify some often confusing terms such as the level of facts or processes or even real situations and the level of norms or proposals. Moreover, he thinks over the identification or the conception of multiculturalism and interculturalism as two sides of cultural pluralism

#### **RESUMEN**

#### **I.- ALGUNAS PREGUNTAS**

¿A qué nos referimos cuando hablamos de pluralismo cultural, multiculturalismo e interculturalidad?. ¿Qué queremos significar con esos términos?. ¿Es lo mismo *pluralismo cultural* que *multiculturalidad*?, y a su vez ¿cual es realmente la diferencia entre *multiculturalismo* e *interculturalidad*?. ¿Es válida la interculturalidad pero no el multiculturalismo, como plantean algunos, o hay que apostar por ambos pues son complementarios?. Todos estos interrogantes generales afectan sin duda al marco de la educación, pero centrándonos más directamente en la escuela pueden añadirse algunos más. Así como se menciona la escuela racista, la escuela asimiladora, la escuela compensadora o la escuela integradora, ¿puede también hablarse, como de realidades educativas diferenciadas, de *escuela multicultural* o *escuela intercultural*?; ¿cuándo, bajo qué requisitos, puede caracterizarse un proyecto educativo concreto – de zona, de centro, de unidad didáctica, de programación de aula- con los apelativos de *proyecto multicultural* o de *proyecto intercultural*?; ¿tiene eso relevancia pedagógica, institucional, profesional, en la práctica educativa?, ¿en qué radica la importancia de esa distinción, o es solamente un juego de palabras que solamente genera mayor confusión?

Aún quedan cuestiones de bastante relevancia: ¿hay diferencias entre las políticas públicas multiculturales e interculturales en el ámbito de la educación?, ¿qué suponen de hecho los planteamientos pluralistas, multiculturalistas o interculturalistas para el docente, profesor o maestro?, ¿qué implican respecto a sus valores, actitudes, habilidades y modo cotidiano de ejercer su oficio?, ¿qué

queremos decir cuando afirmamos que la escuela debe servir a la creación de una *sociedad intercultural*?, ¿qué tenemos en esos momentos en la mente, en el corazón o en la mente-corazón (como expresarían desde algunas tradiciones culturales no occidentales)?

Probablemente todos los lectores y lectoras de este número de Educación y Futuro, dedicado monográficamente a la educación intercultural y para el que amablemente me han pedido esta introducción, estaremos de acuerdo en que existe una gran confusión al respecto. Por un parte, ello es lógico y comprensible dado por una parte: a) la **complejidad** de la cuestión: abordamos ni más ni menos que los modelos de gestión de la diversidad sociocultural en la sociedad y en la escuela; b) la existencia de **diferentes modelos y tradiciones nacionales** en cuanto a la integración de los inmigrantes y las minorías étnicas y al reconocimiento de las diferencias en la vida, y c) la relativa **novedad** del asunto abriéndose en estos momentos por doquier varios debates y en diferentes instancias, una de ellas de gran trascendencia como es el marco educativo. Por otra parte, la confusión está servida por la forma en que se han desarrollado los viejos debates sobre el multiculturalismo en planteamientos últimos como los de Sartori (2001), de relevancia internacional, y los de Azurmendi (2002) en España..

## **II.- PLANTEAMIENTOS DE PARTIDA**

Para plantear adecuadamente el debate en torno al multiculturalismo, y para avanzar en el planteamiento intercultural, es absolutamente necesario **distinguir con claridad dos planos en relación con la diversidad sociocultural y con su tratamiento en la sociedad en general y en la escuela en particular**. Estos dos planos son, por un lado, el plano de la realidad social tal cual es, que es lo mismo que decir tal y cual la identificamos, nombramos e interpretamos con unas u otras categorías de descripción y análisis, y por otro lado, el plano de lo que debe o debería ser esa realidad, a juicio de unos o de otros, desde una u otra posición ideológica, política o ética. Se trata de distinguir el plano "de los hechos" o de los procesos y situaciones reales y el plano normativo y de las propuestas.

En efecto, una cosa es que en un determinado país, o en una escuela, la diversidad cultural tenga una determinada presencia, intensidad y modos de expresión, y que las relaciones entre los sujetos en función de sus identidades y culturas sean unas u otras (con conflicto manifiesto, latente o ambos; con mayor o menor relación de dominación y subordinación; con actitudes y comportamientos racistas o no, etc) y otra cosa es que cada cual (autoridades, partidos políticos, líderes sociales, grupos de opinión, profesionales, etc) considere que es lo mejor en cuanto a cómo abordar y tratar la diversidad sociocultural. Lo que estoy sugiriendo es la necesidad de distinguir entre la realidad social y política de las relaciones de hecho y las

concepciones ideológicas y propuestas axiológicas o éticas de cómo deberían ser las cosas.

La propuesta de clarificación que vamos a hacer se basa, en segundo lugar, en la **identificación o concepción del multiculturalismo y la interculturalidad como dos modalidades dentro del pluralismo cultural**, en el sentido de que tras unas primeras décadas en que la propuesta sociocultural pluralista de los años sesenta se concretó en elaboraciones y políticas multiculturalistas, desde finales de los ochenta han venido tomando fuerza los planteamientos interculturalistas en campos tan diversos como la educación, mediación, comunicación, trabajo social, filosofía, etc. Hicimos una primera exposición de esta idea en Malgesini y Giménez (1997). Pero no siempre se ve así. Veamos brevemente tres maneras diferentes de considerar el asunto.

Una primera es ver el pluralismo como una categoría general de la sociedad democrática (pluralismo social, político, jurídico, etc) y el multiculturalismo como un componente necesario y por lo tanto complementario. Para otros el auténtico multiculturalismo o el multiculturalismo bien entendido (no el diferencialista, por ejemplo) es prácticamente lo mismo que la interculturalidad. Otra posición radicalmente distinta es la de Sartori quién en su libro la *Sociedad multiétnica* sostiene que el multiculturalismo es, ni más ni menos, lo opuesto a la sociedad pluralista: "En este libro voy a mantener que esa complementariedad (entre pluralismo y multiculturalismo) es falsa y que pluralismo y multiculturalismo son concepciones antitéticas que niegan la una a la otra" (2000, págs. 7-8). Esa idea central del antagonismo entre pluralismo y multiculturalismo, vertebró incluso la organización del ensayo pues Sartori contrapone el "Pluralismo y sociedad libre" con el "Multiculturalismo y la sociedad desmembrada", títulos respectivos de la primera y segunda parte de su ensayo Así pues, y ante todo, el texto de Sartori es una crítica frontal del multiculturalismo centrada en que éste "arruina la comunidad pluralista". Se trata de una obra que ataca el multiculturalismo como defensa del pluralismo o que, para defender el pluralismo, ataca el multiculturalismo. En las conclusiones remacha esa tesis: "el multiculturalismo no es - como he subrayado en muchas ocasiones- una continuación o extensión del pluralismo sino que es una inversión, un vuelco que lo niega" (ídem, pág. 123-124). En esta línea, pero de forma mucho más simplista, equívoca y menos fundamentada, Azurmendi (2002) ha sostenido que el multiculturalismo es "una gangrena de la sociedad democrática", siendo lo opuesto a la integración.

Sin embargo, y en la interpretación que propongo, tras analizar una considerable cantidad de textos sobre el tema así como escritos sobre políticas públicas respecto a la diversidad en diferentes contextos geopolíticos, puede verse que la perspectiva

intercultural está surgiendo básicamente tras la constatación de los límites, fracasos y errores en el campo del multiculturalismo, lo cual no debe ocultar los méritos y aportaciones de la perspectiva multiculturalista (véase sobre esto, por ejemplo, Giménez, 2002). Por ello, y porque ambos planteamientos tienen en común los pilares del edificio propuesto desde el pluralismo cultura (valoración positiva de la diversidad, crítica de las propuestas de pérdida o resta cultural, igualdad y no discriminación por razones de diferenciación etnocultural de las personas, respeto al diferente, etc) es por lo que consideramos más ajustado – y clarificador- ver el multiculturalismo y la interculturalidad como concreciones sucesivas del paradigma pluralista.

Juntemos ahora los dos puntos de partida anteriores, o sea: a) la necesidad de distinguir el plano fáctico del normativo y b) la utilidad de contemplar multiculturalismo e interculturalidad como versiones, énfasis o modalidades dentro de una misma idea, la pluralista cultural. Pues bien, es fácil observar cómo en las dos modalidades o expresiones históricas del pluralismo cultural es preciso tener en cuenta la diferenciación anterior de esos planos. Así, en el debate sobre el multiculturalismo se confunde. Con demasiada frecuencia la diversidad cultural de hecho existente con el tratamiento que debería tener. Cuando se dice, por ejemplo, que una escuela es “multicultural “ se puede estar diciendo que en ese centro escolar están escolarizados españoles y extranjeros, autóctonos e inmigrantes, gitanos y no gitanos ((payos). Se está indicando con ello que es relevante la presencia de minorías étnicas, que hay una diversidad cultural notable, etc. Pero se puede estar diciendo – y así ocurre en países como Inglaterra de amplia aplicación del multiculturalismo – que ese centro escolar responde a las normativas y orientaciones multiculturalistas, tratando de superar los curriculums ocultos y etnocéntricos, organizando la escuela para que se vean reflejadas las distintas expresiones culturales, contratando a profesores bilingües y biculturales, etc.

En definitiva, y tal y como tratamos de mostrar en el Esquema 1, es preciso distinguir el sentido fáctico del multiculturalismo (siendo en este sentido más apropiado hablar de *multiculturalidad* o mejor de diversidad cultural, étnica, lingüística, religiosa, etc., sin más) y su sentido normativo (en el que ya estamos hablando propiamente de multiculturalismo como praxis que parte del reconocimiento activo, social e institucional de la diferencia y que fundamenta, a partir de ello, determinados modelos de política pública, de sistema educativo, etc.)<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Sobre la diferenciación de los planos *de facto* y *de iure* en el multiculturalismo puede verse Lamo de Espinosa, 1995.

## ESQUEMA 1

### Pluralismo, multiculturalismo e interculturalidad Propuesta terminológica y conceptual

<b>Plano Fático</b>  o de los Hechos  LO QUE ES	<b>MULTICULTURALIDAD</b>  = diversidad cultural, lingüística, religiosa....	<b>INTERCULTURALIDAD</b>  = relaciones interétnicas, interlingüísticas, interreligiosas.....
<b>Plano Normativo</b>  o de las Propuestas sociopolíticas y éticas  LO QUE DEBERÍA SER	<b>MULTICULTURALISMO</b> Reconocimiento de la diferencia  1.- Principio de Igualdad  2.- Principio de Diferencia	<b>INTERCULTURALISMO</b> Convivencia en la diversidad  1.- Principio de Igualdad  2.- Principio de Diferencia  3.- Principio de Interacción Positiva
	Modalidad 1	Modalidad 2
<b>PLURALISMO CULTURAL</b>		

Elaboración: Carlos Giménez Romero

Lo mismo sucede en el campo semántico de *lo intercultural*, o al menos esa es la propuesta terminológica y taxonómica que hago. En efecto, una cosa es referirse, describir o analizar las relaciones que se dan de hecho, cotidianamente, entre personas y grupos diferenciados culturalmente (relaciones entre no gitanos y gitanos, entre autóctonos e inmigrantes, entre inmigrantes de distintas nacionalidades, entre subgrupos y subculturas dentro de un misma bagaje, identidad y pertenencia cultural de referencia) y otra manifestarse de una u otra forma sobre cuáles relaciones debería haber: si de igualdad o no, si de autonomía o no, etc. Para el primer sentido, sería posiblemente más clarificador hablar de *interculturalidad* o mejor aún de relaciones interculturales, interétnicas, interreligiosas o interlingüísticas. Para el segundo sentido, lo suyo sería hablar de *interculturalismo* en cuanto a posición o propuesta de cómo deben ser esas relaciones, en cuanto a una determinada praxis sobre el tratamiento y gestión de la diversidad cultural.

Consideremos ahora por partes y con cierto detalle lo que el Esquema 1 refleja. Comenzaremos por ahondar lo que significa el pluralismo cultural (sus tesis y planteamientos de fondo) para, en un segundo paso, distinguir entre multiculturalismo e interculturalismo o planteamiento intercultural.

### **III.- PLURALISMO CULTURAL**

De cara a aplicar la perspectiva interculturalista en términos generales de la vida social o en un determinado campo- la educación y escuela por ejemplo- un primer paso es tener claro el pluralismo cultural y todo lo que implica, o sea la filosofía política que en el mundo contemporáneo cuaja como nuevo paradigma en la década de los sesenta. Antes de postular o discutir multiculturalismo o interculturalismo, es preciso ubicar adecuadamente el paradigma del que ambos surgen, ese paradigma que trata no solo de oponerse al racismo sino de superar el asimilacionismo, como luego veremos. Pero, antes que nada, tómese nota aquí de nuevo de la polisemia existente. Lo dicho anteriormente posiblemente ayude ahora a distinguir dos acepciones, ya en la mera expresión "pluralismo cultural" y desde luego en el amplio campo de la literatura política y científico social sobre el particular (publicada con profusión desde la década de los sesenta, por no hablar de los antecedentes).

"Pluralismo cultural" connota, en primer lugar, la presencia, coexistencia o simultaneidad de poblaciones con distintas culturas en un determinado ámbito o espacio territorial y social, sea un área civilizatoria, una entidad supranacional, un estado nación, una nación sin estado, una región, un municipio, una comunidad local, una escuela. Pero por "pluralismo cultural" también se entiende, como hemos

indicado, una determinada concepción de la diversidad cultural y una determinada propuesta sobre la forma legislativa, institucional, etc, en que debería abordarse en la práctica. Pues bien, aquí solo vamos a exponer los principios o afirmaciones claves del pluralismo cultural entendido en este segundo sentido. En la bibliografía recomendada hemos incluido una serie de textos que el/la lector/a interesado/a puede consultar de cara a profundizar sobre la génesis histórica, las variadas modalidades nacionales y los debates en torno al pluralismo cultural.

Veamos primero lo que el pluralismo cultural es para luego analizar lo que no es, o dicho de otra forma lo que trata de superar. En el pluralismo cultural se parte de **que la diversidad cultural es positiva** por enriquecedora, de que no sólo no hay que rechazarla tratando de hacer homogénea la sociedad sino que hay que respetarla, aprovecharla, celebrarla: la denominada y defendida "celebración de la diferencia". En esa línea se trata de una propuesta de suma y no de resta: todas las expresiones culturales, étnicas, religiosas, lingüísticas, están llamadas a estar presentes en la comunidad sociopolítica, a desarrollarse sin represión, libremente. Subyace aquí el axioma antropológico de la igualdad de las culturas en cuanto a manifestaciones magníficamente diversas de una misma naturaleza humana.

Con el tiempo, se propondrá y fundamentará el *derecho a la diferencia* como un nuevo corpus de derechos que viene a enriquecer la cuarta generación de los derechos humanos. Esa idea del derecho a la diferencia conecta y se alimenta a su vez de las concepciones sobre la *ciudadanía diferenciada* (I. M. Young. 1990 y 1995). Esas ideas tomaron cuerpo y se fundamentaron con las *políticas del reconocimiento*, desarrollada sobre todo por Taylor (1993) quién sitúa la categoría de *reconocimiento del Otro* en el centro de los valores y virtudes de la sociedad democrática. Ideas que se han aplicado al contexto de la regulación de la vida social, del ejercicio de los derechos, de la relación entre democracia y pluralismo, de la aceptación las minorías autóctonas y alóctonas, llevando a formulaciones como la de Kymlicka (1996) sobre la *ciudadanía multicultural*. Más recientemente, el Premio Nobel de Economía Amartya Sen (1999) se ha referido a la *libertad cultural*, otra forma de concebir la misma idea de que tenemos derecho a expresar, vivir, manifestar, transmitir, nuestra forma de ser, sentir y pensar pautadas por nuestra herencia, identidad y pertenencia cultural, étnica, religiosa, o lingüística.

Podríamos seguir desarrollando múltiples aspectos de fundamentación y propuesta del pluralismo cultural, pero no es esa la pretensión de esta breve introducción. ¿Cómo sintetizar los principios claves del pluralismo cultural?. Aprovechando algunas declaraciones institucionales, formulaciones de política pública y eslóganes o lemas de campañas de sensibilización positiva llevadas a cabo desde movimientos sociales antirracistas, he indicado en otros textos (véase, sobre todo, Giménez,

1997, 2000) que el pluralismo cultural se basa en dos principios: 1) el *principio de igualdad* o de no discriminación en función de la raza, cultura, etnia, religión, lengua, nacionalidad, origen regional, etc. y 2) el *principio de diferencia* o respeto y aceptación del Otro. Dicho de otra manera, lo que el pluralismo cultural postula es un sociedad, comunidad, escuela y en general sociedad internacional en la cual las personas son iguales en derechos, obligaciones y oportunidades, al tiempo que son respetadas en su distintividad cultural, lingüística y religiosa. Tampoco es éste el lugar para analizar y desmenuzar todo lo que conlleva cada uno de estos dos postulados (para una profundización en estos temas puede verse, entre otras aportaciones, Blanco, 1990; Lucas, 1994 a; Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo, 1997; Bolzman, 1999; Moreno, 1999; Stavenhagen, 1999; Tubino, 2002).



ESQUEMA 2

**Hacia una tipología de**

Modelos Sociopolíticos ante la Diversidad Cultural

<p><b>EXCLUSIÓN</b></p> <p>Racismo, Xenofobia, Antisemitismo, Apartheid, Holocausto, etc...</p>	<p><b>Discriminación</b> del Otro (trato desigual)</p>	Legal	Leyes discriminatorias	
		Social	Prácticas discriminatorias	
	<p><b>Segregación</b> del Otro</p>	Espacial	<p>Guetos residenciales</p> <p>Delimitación de espacios públicos</p>	
		Institucional	<p>Guetización escolar</p> <p>Guetización sanitaria</p>	
	<p><b>Eliminación</b> del Otro</p>	Cultural	<p>Etnocidio</p> <p>Fundamentalism o cultural</p>	
		Física	<p>Genocidio</p> <p>Limpieza étnica</p>	
	<p><b>INCLUSIÓN</b></p>	<p><b>Homogeneización</b></p>	Asimilación	<p>Anglicización</p> <p>Arabización</p> <p>Ladinización</p>
			Fusión cultural	Melting Pot
	<p><b>Aparente</b></p>			

	<b>Real</b>	<b>Aceptación de la diversidad cultural como positiva</b>	Pluralismo cultural	Multiculturalismo
				Interculturalismo

Elaboración: Carlos Giménez Romero

El pluralismo cultural es una propuesta de inclusión y por lo tanto se opone y se presenta como alternativa a los sistemas, prácticas y formulaciones que en otros lugares (Giménez, 1997, 2000) he englobado bajo **modelos de exclusión en relación con la gestión sociopolítica de la diversidad cultural**. El pluralismo cultural es una propuesta contra la exclusión. En el Esquema 2 he clasificado el abanico desafortunadamente amplísimo de los sistemas excluyentes – racismo, xenofobia, apartheid, limpieza étnica, etc- tomando como criterio principal lo que en la práctica *hacen con el Otro*: discriminarlo, segregarlo o eliminarlo, anotando en el cuadro las subclasificaciones en cada una de esas prácticas de exclusión. Por supuesto, que estos mecanismos se retroalimentan y solapan, pero cada uno tiene su lógica y estrategia propias.

Lo que aquí nos interesa señalar es que un planteamiento intercultural - por ejemplo en el marco educativo que es el que se analiza en este número monográfico- requiere ante todo la superación de las formas de exclusión. Puede parecer obvio, pero no insistiremos suficiente que la mejor manera de trabajar educativamente por la interculturalidad, al tiempo que un requisito previo, es combatir y superar la exclusión. Dicho de otra forma, es un contrasentido tratar de avanzar en la línea intercultural en un determinado centro sin un esfuerzo decidido de la comunidad escolar por, y una eficacia práctica en, la lucha contra los mecanismos de exclusión. Concretemos todo ello con respecto a la incorporación de alumnado de origen extranjero a las escuelas: el mejor paso en un horizonte de interculturalidad es evitar o superar: a) la desigualdad de oportunidades que sufren los hijos de inmigrantes (por dificultades de alojamiento, precariedad jurídica, falta de red familiar, etc), b) la distribución desigual del alumnado extranjero en centros públicos o privados concertados (dando origen a situaciones de guetización escolar), c) las estrategias económicas o culturales para disuadir su presencia, d) los excesos que pueden darse en cuanto a separar físicamente a *los otros* en aulas especiales, etc.

Tratando de superar el primer escalón de la escuela excluyente, vayamos a un segundo escalón. No hace falta solo ser eficaz en la superación de las múltiples y a veces sutiles formas de exclusión: es preciso también saber superar los supuestos modelos de inclusión, como el asimilacionismo, que en la práctica resultan negadores de la identidad del otro y del derecho a la diferencia. En otro lugar he tratado de mostrar cómo la superación del asimilacionismo es algo que parece fácil pero no lo es en absoluto, dadas: 1) las relaciones de dominio en el plan interétnico, queriendo la parte dominante que la dominada se amolde, 2) la fuerza y frecuencia de las actitudes etnocéntricas (podríamos decir que eurocéntricas y occidentalocéntricas), 3) las concepciones unilineales y simplistas del cambio social

y del desarrollo de las sociedades - tan extendidas en los medios de opinión y en el discurso público – etc. <sup>2</sup>

En lo que hace a la práctica educativa se trata de que tanto en el proyecto educativo de centro (sobre todo en el diseño curricular) como en las prácticas pedagógicas y relacionales del conjunto de los docentes se logre superar la idea de que lo mejor o lo único que se puede hacer es que el recién llegado adopte las pautas culturales nuevas, abandonando las propias o dejándolas relegadas al ámbito privado. En síntesis, para fundamentar adecuadamente una posición y praxis interculturalista es preciso por un lado asumir plenamente los principios de igualdad y diferencia, pero también y como requisito previo o *conditio sine qua non* superar el asimilacionismo en la práctica docente. Pasemos ya a ver la insuficiencia del multiculturalismo y la necesidad de ir a una perspectiva intercultural.

#### **IV.- DEL MULTICULTURALISMO A LA INTERCULTURALIDAD**

Para distinguir estas dos modalidades del pluralismo cultural, y disponer de criterios para su diferenciación en un determinado marco como el educativo, se hace preciso abordar, al menos, estos cuatro interrogantes o conjunto de interrogantes:

- 1) ¿Porqué es necesaria una perspectiva intercultural?, ¿para gestionar la diversidad desde la igualdad y la diferencia no basta con el multiculturalismo y las políticas públicas en él basadas, entre otras las políticas educativas?, ¿porqué inventar otra idea si ya tenemos una y muy positiva?
- 2) ¿Qué aporta de específico el interculturalismo en el ámbito del pluralismo cultural?, ¿qué hay de novedoso en este planteamiento ahora tan en boga?, ¿cuáles son sus señas de identidad o rasgos diferenciadores en cuanto a propuesta sociopolítica y pedagógica?
- 3) ¿Permite esa contribución interculturalista genuina una mejor aproximación a la gestión positiva y democrática de la diversidad cultural?, ¿supone un avance respecto a planteamientos anteriores?; si ello es así, ¿en qué condiciones sociales y políticas?
- 4) ¿Cuál es entonces la relación a establecer entre multiculturalismo e interculturalidad?, ¿son antagónicos o complementarios?.

##### **1.- La necesidad del interculturalismo**

La perspectiva intercultural se ha venido haciendo necesaria, y hasta ahora todo parece indicar que lo va a ser más en el futuro, debido a las limitaciones, errores y fracasos del multiculturalismo. Tras más de tres décadas de aplicación de las políticas públicas multiculturales hasta sus defensores reconocen sus puntos débiles. Remito al lector o lectora a otro trabajo donde he tratado de sintetizar las

---

<sup>2</sup> He abordado los orígenes y debates en torno al asimilacionismo y expuesto esta idea de la dificultad de su superación en Malgesini y Giménez, 1997 o 2000

críticas al multiculturalismo procedentes del debate político y de los estudios científico sociales (en Malgesini y Giménez, 2000). En cualquier caso, podemos resaltar que - dejando aparte los ataques furibundos contra el multiculturalismo desde el nuevo racismo que ve en él una amenaza a la identidad nacional que pregonan, una identidad homogeneizante, estática y centralista - las críticas mencionadas tienen como foco común la insuficiencia del planteamiento multicultural como proyecto de cohesión social de la comunidad política donde se ubican los diferentes.

A partir de estos límites y críticas es cómo he analizado la emergencia del nuevo paradigma interculturalista en campos diversos de la elaboración, la política pública y la intervención social. Así, por ejemplo, en el campo de la educación se ha pasado a la publicación de decenas y decenas de manuales sobre la *educación multicultural* a centenares de textos sobre la *educación intercultural*. Este desplazamiento indica esa insuficiencia del multiculturalismo, como si sus asertos y recomendaciones hubieran encontrado techo.

## **2.- Lo específico de la perspectiva intercultural**

La contribución genuina del interculturalismo se encuentra, como no podía ser de otra forma (según nuestra interpretación de su génesis como nueva modalidad del pluralismo cultural) en aquel hueco o vacío dejado por el multiculturalismo. Dicho de otra forma, su aportación específica está **en su énfasis en el terreno de la interacción** entre los sujetos o entidades culturalmente diferenciados. El núcleo de la novedad interculturalista se halla en proponer algo sustantivo sobre el deber ser de las relaciones interétnicas, más allá de que deben ser relaciones no discriminatorias entre iguales y basadas en el respeto y la tolerancia, principios éstos ya asumidos en el ideario pluralista.

Si en el movimiento multiculturalista el acento está puesto en cada cultura, en el planteamiento intercultural lo que preocupa es abordar la relación entre ellas. Si el multiculturalismo acentúa, con acierto, la identidad de cada cual como un paso absolutamente necesario para reclamar el reconocimiento, y ello conlleva el énfasis en las diferencias, la perspectiva intercultural buscará las convergencias sobre las cuales establecer vínculos y puntos en común.

Si el multiculturalismo enfatiza la cultura e historia propia, los derechos de cada cual, el sistema jurídico de cada pueblo, el interculturalismo va a poner el acento en el aprendizaje mutuo, la cooperación, el intercambio. El multiculturalismo parece conformarse con la coexistencia, o en todo caso espera que la convivencia social surja del respeto y aceptación del otro; sin embargo, la perspectiva intercultural sitúa la convivencia entre diferentes en el centro de su programa, por lo que incorpora un mensaje de regulación pacífica de la conflictividad interétnica, de la

que nada o poco dicen los multiculturalistas. Si el multiculturalismo aborda la diversidad, el interculturalismo trata de ver cómo construir la unidad en la diversidad.

Pero, y esto es muy importante, el interculturalismo aboga por todo ello sin desconsiderar ni negar los asertos y aportaciones multiculturalistas sobre no discriminación y reconocimiento del otro. Como puede en el Esquema 1 ambas modalidades del Pluralismo Cultural, comparten los principios de igualdad y diferencia, si bien el interculturalismo añade un tercero que hemos sintetizado en la fórmula **Principio de Interacción Positiva**. Como proponemos en la definición de Interculturalidad del proyecto Q´anil del PNUD en Guatemala se debe impulsar “la promoción sistemática y gradual, desde el Estado y desde la sociedad civil, de espacios y procesos de interacción positiva que vayan abriendo y generalizando relaciones de confianza, reconocimiento mutuo, comunicación efectiva, diálogo y debate, aprendizaje e intercambio, regulación pacífica del conflicto, cooperación y convivencia” (Giménez, 1997)<sup>3</sup>.

En el ámbito educativo se trata, no tan solo de superar la exclusión y el asimilacionismo, así como de respetar las culturas e identidades presentes en la escuela (todo ello ya es bastante y desde luego encomiable) sino de potenciar lo mucho en común entre todos los niños y niñas (y entre los padres sean éstos autóctonos o extranjeros), enfocando la educación de tal forma que las relaciones entre ellos sean de intercambio, aprendizaje, etc, y a que sean formados en la diversidad y para la diversidad, pero también en la cohesión social y en la convivencia democrática.

---

<sup>3</sup> La definición completa que aparece en la primera parte de la *Guía de Interculturalidad del Proyecto Q´anil* impulsado desde el PNUD en Guatemala entre 1996 y 2000, es la siguiente: “un planteamiento pluralista sobre las relaciones humanas que debería haber entre actores culturalmente diferenciados en el contexto del Estado democrático y participativo y de la Nación pluricultural, multilingüe y multiétnica; la promoción sistemática y gradual, desde el Estado y desde la sociedad civil, de espacios y procesos de interacción positiva que vayan abriendo y generalizando relaciones de confianza, reconocimiento mutuo, comunicación efectiva, diálogo y debate, aprendizaje e intercambio, regulación pacífica del conflicto, cooperación y convivencia; sobre la base de tres principios: 1) *el principio de ciudadanía*, que implica el reconocimiento pleno y la búsqueda constante de igualdad real y efectiva de derechos, responsabilidades, oportunidades, así como la lucha permanente contra el racismo y la discriminación; 2) *el principio del derecho a la diferencia*, que conlleva el respeto a la identidad y derechos de cada uno de los pueblos, grupos étnicos y expresiones socioculturales; y 3) *el principio de unidad en la diversidad*, concretado en la unidad nacional, no impuesta sino construida por todos y asumida voluntariamente” (Giménez, 1997, 26-27) .

### **3.- El interculturalismo como instrumento para la convivencia: condiciones de su desarrollo**

De esa forma, a partir tanto de lo que aporta como enfoque y metodología sobre lo convergente como de lo que comparte sobre la igualdad y no discriminación y el respeto a la diferencia, la perspectiva intercultural se está perfilando como una herramienta de gran interés y de alta potencialidad para el diseño y puesta en practica de proyectos de construcción comunitaria, en iniciativas de nueva cohesión social y de convivencia democrática entre iguales<sup>4</sup>, ya sea en lo internacional, nacional, regional, municipal o escolar.

Ahora bien, para que esa potencialidad antirracista, antiasimilacionista, integradora, y convivencial de la interculturalidad sea aprovechada, es preciso que el marco social y político donde se ubiquen las políticas y afanes interculturalistas sea el apropiado. Tres características de ese marco favorecedor e imprescindible nos parecen los siguientes: a) el **desarrollo humano** (como aumento de las opciones y oportunidades de las personas, especialmente de los más débiles y desfavorecidos), b) la **democracia pluralista e incluyente** ( en la línea de lo planteado, entre otros, por Javier de Lucas, 1994 a y b, 2002; o también Bolzman, 1999), y c) la **nueva ciudadanía** (según planteamientos como los de Soysal, 1994; Giménez, 1998, Martín 1999, Moreno 1999, Stavenhagen, 1999, Suárez, 1999).

Sin ese marco, el interculturalismo – y esta afirmación la podemos generalizar a toda modalidad de pluralismo cultural - corre el riesgo de quedar en un nuevo etnicismo o culturalismo, al desconectarse los “temas culturales” de su encuadre socio- económico y cívico- político. Hemos hablado de potencialidad, pero también hemos de hablar de riesgos. Al igual que el multiculturalismo, con el planteamiento intercultural se corre el riesgo de que sea utilizado como estrategia para ubicar en clave culturalista lo que son procesos sociales de relaciones laborales, políticas y jurídicas. El antídoto frente a ello puede ser poner el acento en los planteamientos de desarrollo social, de democratización participativa e incluyente e integración de los nuevos ciudadanos.

### **4.- ¿Negación del multiculturalismo o su critica constructiva?**

Como puede observar el lector en todo momento hemos mantenido que es necesaria un critica del multiculturalismo pero que ello debe hacerse sin tirar el niño con el agua sucia (véase sobre esto Giménez, 2000 a), esto es conservando y

---

<sup>4</sup> Tomo esta afortunada expresión – convivencia democrática entre iguales- de las resoluciones del Congreso celebrado en Burgos en 2002 por la Asociación de Trabajadores Marroquíes en España (ATIME). Según me informan, los delegados llegaron a ella ante la confusión sobre el multiculturalismo que por aquellas fechas había en el debate publico en España, tras las declaraciones y escritos de M. Azurmendi, lo cual no deja de ser significativo.

situando en un mejor plano propositivo las aportaciones válidas del planteamiento multicultural. Pero no todos piensan así, como por ejemplo Sartori y Azurmendi. Dada la finalidad introductoria de este texto y dado que las críticas fundamentadas proceden del primero, haré unos breves comentarios sobre la posición de Sartori quién tras su negación total del multiculturalismo propone la interculturalidad. Para Sartori, la perspectiva intercultural es necesaria dado que el multiculturalismo es la oposición al pluralismo de la sociedad abierta. Solo al final de su libro dedicado a criticar radicalmente el multiculturalismo, Sartori menciona la interculturalidad. Veamos cómo la plantea pues, desde nuestra perspectiva, no sienta las bases para su desarrollo.

“Conviene ... precisar ... que el pluralismo no se reconoce en unos descendientes multiculturalistas sino en todo caso en el *interculturalismo*” (cursiva en el texto, pág. 128). Tras mostrarse de acuerdo con la afirmación de Karnoouh acerca de que “el interculturalismo se confunde con la formación de Europa *tout court*”, añade Sartori lo siguiente: “La identidad europea, nuestro “sentirnos europeos”, ¿de qué depende, de qué se ha creado?. Precisamente, del interculturalismo. Y lo mismo cabe decir de “nuestro ser occidental” (pág. 128).

Sartori se está refiriendo al interculturalismo como relación interétnica de intercambio, algo que hemos recogido en nuestra definición de la perspectiva intercultural, si bien queremos dejar claro que **la interculturalidad no es solo intercambio, ni queda reducida a sincretismo, simbiosis o mestizaje cultural**. Implica algo de todo ello, pero tiene su campo propio según hemos ido tratando de aclarar. Para verlo basta con consultar textos sobre interculturalidad de muchos estudiosos y profesionales de la educación y de la intervención social; véase, por ejemplo, Labat y Vermes, 1994; Cáritas, 1996; Wimmer, 1996; Young, 1996; Quiñones, 1998; Ames, 2002; Ilizarbe, 2002; Moreno, 2002.

Pero no es esto lo que queremos señalar respecto a la posición de Sartori sino su parcialidad a la hora de identificar históricamente la realidad del intercambio cultural. Sigamos con su razonamiento acerca del intercambio entre culturas en la génesis de la identidad europea: “El siglo XVIII se declaraba cosmopolita, y la palabra en boga era, entonces, la de *Weltbürgertum*, la ciudadanía del mundo. Bien entendido que el mundo de la Ilustración era, en realidad, el mundo europeo (no era el mundo africano). Entonces podremos decir así: que Europa existe - en nuestras mentes y como objeto de identificación- como una realidad pluralista creada por el intercambio intercultural, por el interculturalismo. Y no, lo repito, por el multiculturalismo. El multiculturalismo lleva a Bosnia, a la balcanización; es el interculturalismo el que lleva a Europa” (págs. 128 y 129).



¿Porqué no aplica esa forma de pensar, por ejemplo, al mundo árabe en lo étnico - político y al mundo islámico en lo cultural – religioso. ¿No puede afirmarse en la misma línea que la identidad árabe, su “sentirse árabe”, depende y se ha creado precisamente del interculturalismo? ¿No puede afirmarse siguiendo el mismo tipo de razonamiento que la identidad musulmana, su “sentirse musulmán”, depende y se ha creado justamente a partir del interculturalismo?. Y lo mismo cabe decir de “su ser árabo- musulmán?. Es más, ¿porqué no aplica Sartori esa forma de pensar también al mundo oriental?. ¿No puede afirmarse en la misma línea que la identidad oriental, su “sentirse oriental” depende y se ha creado a partir del interculturalismo?.

Consideremos tres posibilidades para explicarnos porqué no lo hace Sartori: a) porque solo habla o defiende a Europa, pero en este caso debemos recordar inmediatamente ¿no quedamos en que las identidades son relacionales?, ¿o es que Sartori considera que es posible entender la “identidad europea” sin referirnos al mundo, a las conquistas y colonizaciones, etc; b) porque ignora o quiere ignorar la Historia del Otro, la Historia completa, la Historia no eurocéntrica; ante esta segunda posibilidad nuestro único comentario será muy parco: mala cosa; y c) porque considera que los Otros no son plurales, o que su pluralidad no es positiva y no es fruto del intercambio sino que es negativa y fragmentada. Sartori parece considerar el pluralismo, el intercambio cultural y quien sabe cuantas cosas más como algo único de las democracias occidentales.

Tal como Sartori plantea la interculturalidad, ésta no puede desarrollarse adecuadamente: 1) porque aparece reducida a intercambio, lo cual es un componente importante del planteamiento interculturalista pero no su núcleo o aspecto definitorio; 2) porque no surge como crítica constructiva la multiculturalismo, sino como una panacea tras un territorio devastado por un ataque frontal que no ve aportación positiva alguna en el multiculturalismo, achacándole los males de la sociedad democrática y pluralista; y 3) porque es una interculturalidad excluyente (¡!!) pues no cuenta - para construir esa democracia pluralista y ese intercambio - con determinados categorías de inmigrantes, situándoles en el disparadero de asimilarse o marcharse.

Un indicador de lo que decimos se encuentra en la referencia de Sartori a los “extraños o extranjeros”, indicando que se trata de “personas que no son “como nosotros””. Aquí el crítico feroz del multiculturalismo, cae en su peor error: exagerar las diferencias, ignorando las convergencias existentes entre autóctonos y extranjeros. Malamente puede desarrollarse la perspectiva intercultural cuando en vez de llamar al inmigrante a seguir construyendo el estado de derecho y la democracia sobre la base de todo lo que une, y también sobre lo que cada cual

pueda aportar desde su peculiaridad, lo que se hace es ver el pluralismo sólo en el propio campo, sostener la incompatibilidad de culturas, identificar inmigrantes no integrables, etc.

## **V.- REFLEXIÓN FINAL SOBRE EDUCACIÓN Y FUTURO**

La perspectiva intercultural puede ser de gran ayuda en la tarea educativa. Enumeramos a continuación, a modo de resumen de lo que hemos venido argumentando y de respuesta a los interrogantes del principio, algunos puntos que consideramos centrales a la hora de fundamentar la perspectiva intercultural en marco de la escuela y la educación:

1.- **El punto ineludible de partida es el rechazo real de la exclusión.** No puede avanzarse hacia la interculturalidad sobre la base de la discriminación y segregación. Iniciativas de encuentro intercultural en las músicas o en las prácticas alimenticias, servirán de poco si no hay una voluntad decidida y una práctica contra el trato desigual, la separación física de los diferentes o la aculturación forzada del otro. Más allá de las relevantes diferenciaciones entre la escuela plural, multiculturalista interculturalista, lo cierto es que todas tienen en común el rechazo de la exclusión. No está de más indicarlo, para sumar y no restar fuerzas

2.- **No hay que dar por superado el asimilacionismo.** Los docentes debemos revisar nuestra visión de la evolución, la historia y el desarrollo superando las concepciones unilineales. Superar el asimilacionismo no va en detrimento de defender la unidad del curriculum, la unicidad del proyecto educativo de centro, etc.

3.- Es precisa una **asunción coherente del pluralismo cultural**, trabajando las relaciones entre igualdad y diferencia. Para ello se hace necesario no confundir el plano de la igualdad/ desigualdad humanas con el plano de la similitud /diferencia (He tratado esto en Giménez, 1997, 2000)

4.- **Respecto al multiculturalismo, sería conveniente una posición de crítica constructiva**, aprovechando y no desperdiciando sus importantes aportaciones educativas (superación del curriculum oculto, profesores bilingües y biculturales, etc). a pesar de la limitaciones y errores multiculturalistas, sería bastante inútil y de todo punto exagerado partir del que el multiculturalismo es lo opuesto al pluralismo escolar (parafraseando a Sartori) o que es la gangrena de la escuela (parafraseando a Azurmendi).

5.- Siempre será útil **recordar lo que multiculturalismo e interculturalidad tienen en común** (lucha contra la discriminación, diversidad como positiva, ser iguales y diferentes, etc) dotando de una perspectiva multi e intercultural los proyectos educativos.

6.- **El punto decisivo es retomar lo que une, lo común, las convergencias**, entre los diferentes actores de la comunidad educativa. Los niños, por el hecho de

serlo, tienen tanto en común y más probablemente a su edad. Los padres y madres, son padres y madres de alumnos, interesados y preocupados por lo general en la educación de sus hijos, y además son blancos o negros, nacionales o no, etc.

7.- Conscientes de que el planteamiento intercultural es un **nuevo paradigma emergente y en construcción**, que no está definido ni cerrado en ninguno de sus términos, debe impulsarse la práctica educativa creativa para irlo conformando paulatinamente con aciertos y errores, con metodología sucesivas, como herramienta útil para el proyecto educativo.

8.- Nos preguntábamos al principio por **las diferencia entre la escuela multicultural y la escuela intercultural**. Pueden señalarse varias. Ojalá las paginas anteriores hayan aportado elementos para que cada cual las establezca. Quisiéramos indicar, no obstante, que desde nuestra perspectiva esa diferencia radica sobre todo en que mientras la escuela multicultural está centrada en el respecto y valorización positiva de las culturas presentes en las aulas y en la diversidad del entorno (lo cual ya tiene mérito), en la escuela intercultural - además- se enfatiza el aprendizaje cooperativo de la convivencia y la superación del culturalismo y la exacerbación de las diferencias que conlleva.

9.- Como corolario de lo anterior, un proyecto educativo – sea de distrito escolar y de centro educativo, o más concreto aún de unidad didáctica o de aula **puede en efecto caracterizarse con los apelativos de proyecto multicultural o de proyecto intercultural**, y aquí si le dejamos al lector o lectora el ejercicio de detallar esas notas distintivas o simplemente de preguntarse por sus actividades desde este punto de vista.

10. Otro corolario. **Claro que hay diferencias entre las políticas públicas multiculturales e interculturales en el ámbito de la educación**. Esta vez le dejamos la tarea no solo a los profesores sino a las autoridades educativas, responsables políticos y legisladores, etc. Eso sí, traten de hacer estos deberes no en casa (en el gabinete) sino con la participación de los actores

11.- Esperamos que los análisis de los apartados anteriores permitan vislumbrar que **no estamos ante un juego de palabras o debate nominativo**, sino ante una cuestión de enfoque pedagógico y de avance sobre planteamientos anteriores, interesantes pero limitados. La principal relevancia del enfoque interculturalista, tal y como lo definimos, radica en disponer de una herramienta para: a) trabajar por la unidad escolar en la diversidad (en lo institucional), unir la pedagogía de la libertad con la pedagogía de la igualdad y la solidaridad (en lo pedagógico) y para enriquecer la práctica educativa y el desarrollo personal del educador (en lo profesional).

12.- **Para el/la docente, profesor/a o maestro/a, llevar el planteamiento interculturalista a su ámbito de trabajo educativo implica muchas cosas**. Resaltaremos algunas: *trabajarse* la tolerancia activa (en el campo de los valores), superar el etnocentrismo (en el campo de las actitudes), saber escuchar más atentamente al Otro y preguntarle con interés antes de hablar (en el campo de las habilidades) y un intento por disfrutar la diversidad profunda de su aula, escuela y mundo, a pesar de todas las dificultades de comunicación, falta de tiempo, recursos, etc. (en cuanto a su modo cotidiano de ejercer su oficio)

13.- Cuando afirmamos que **la escuela debe servir a la creación de una sociedad intercultural** estamos indicando la gran aportación que puede hacer (siempre junto con esfuerzos en otros ámbitos y la coordinación entre ellos) y estamos también expresando que sin la labor educativa será imposible ese sueño.

14.- Dejamos para el final, lo más sustancial. **El interculturalismo educativo implica saber distinguir, relacionar y manejar** - en los planteamientos generales de planes, programas y proyectos, en los documentos y materiales, y sobre todo en la práctica cotidiana de la enseñanza y aprendizaje - **los factores personales, situacionales y culturales** que están presentes en las relaciones y trayectorias educativas. He tratado este asunto en otro lugar (Giménez, 2002 b),

refiriéndome a la mediación y la intervención en contextos de diversidad, donde se ofrece una metodología al respecto, pero cierro estos apuntes con las siguientes indicaciones.

Cuando un maestro o una maestra están con un niño o niña (marroquí, nigeriano, gitano español, gitano rumano, rumano no gitano, autóctono no gitano, madrileño de Chamberí o Lavapiés, etc. etc) saben que, ante todo, se trata de una persona con determinada edad, con una forma de ser que se está formando y en una fase de su vida que tiene ciertas características según nos explica la psicología evolutiva y del desarrollo. Ya tenemos ahí puntos de similitud y de diferencia, de igualdad y de desigualdad con los demás.

El docente también sabe que, además de esos componentes personales, hay condicionantes sociales en las vidas y trayectorias escolares de esos niños y adolescentes (familia estructurada o no, con más o menos recursos, piso en condiciones o chabola, precariedad jurídica de los padres o no). También aquí – en lo social y no en lo personal, y en la interacción entre ambos – el educador sabrá ver semejanzas y diferencias y no confundirlas con las igualdades y desigualdades.

Finalmente, esos alumnos y alumnas han sido socializados en el ámbito de una determinada cultura, o en varias en interacción, y tiene formas de ser, pensar, sentir decir y actuar que está pautadas culturalmente. También en este tercer reino identificará convergencias, divergencias, etc. La maestra o maestro interculturalista sabrá distinguir entre lo personal, lo situacional y lo cultural, y prestará atención a cómo se interrelacionan. Quizás haciéndolo podrá ayudar a más a los jóvenes y ayudarse más asimismo. En cualquier caso, lo importante no es la palabra – *interculturalidad*, que podríamos olvidarla o silenciarla lo que fuera necesario- sino todo lo que compromete.

#### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

Alvarez, I. (2002). La construcción del inintegrable cultural, 168-195 en J. de Lucas y F. Torres (eds) *Inmigrantes ¿cómo los tenemos?. Algunos desafíos y (malas) respuestas*. Madrid: Talasa Ediciones.

Ames, P. (2002). Educación e interculturalidad. Repensando mitos, identidades y proyectos, 343-371 en Fuller, N. (Ed) (2002) *Interculturalidad y Política. Desafíos y posibilidades, ...*

Blanco, C. (1990). *La integración de los inmigrantes en Bilbao*. Bilbao: Colección Estudios Bilbaínos.

Bolzman, Cl. (1999). Políticas de inmigración, derechos humanos y ciudadanía a hora de la globalización: una tipología. 201- 231 en E. Martín, E y S. de la Obra (eds) *Repensando la ciudadanía*. Sevilla: Fundación el Monte.

- Cáritas (1996). *Hacia la convivencia intercultural. Introducción a la formación del voluntariado de programas de inmigrantes*. 39, Cáritas. La Acción social. Cuadernos de Formación .
- Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. (1997). *Nuestra diversidad creativa*. UNESCO /Fundación Santa María SM.
- Douglas, W.A; S.M. Lyman y J. Zulaika. (1994). *Migración, etnicidad y nacionalismo*. País Vasco: Servicio Editorial. Universidad.
- Fuller, N. (Ed). ( 2002). *Interculturalidad y Política. Desafíos y posibilidades*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad del Pacífico e Instituto de Estudios Peruanos.
- Jiménez. (1997 y 2000). *Guía sobre Interculturalidad* (Primera parte. Fundamentos conceptuales. Segunda parte. El enfoque intercultural en las políticas públicas para el desarrollo humano sostenible). Guatemala: PNUD.
- Giménez, C. (1997). La naturaleza de la mediación intercultural, 3. *Migraciones*. Universidad Pontificia de Comillas.
- Giménez, C. (1998). Migración y nueva ciudadanía. *Temas para el Debate*, 43.
- Giménez, C. (2000 a). Las críticas al multiculturalismo. *Temas para el Debate*,
- Giménez, C. (2000 b). Modelos ante de la diversidad cultural: del racismo a la interculturalidad en J. Alcina. (coord.). *Hacia una nueva ideología para el siglo XXI*. Madrid: Editorial Akal.
- Giménez, C. (2002 a). El planteamiento intercultural: su relación con la ciudadanía y las políticas públicas, 531-560, en Seminario de Investigación para la Paz La inmigración. Una realidad en España. Aragón: Centro Pignatelli / Departamento de Agricultura y Turismo.
- Giménez, C. (2002 b). Planteamiento multifactorial para la mediación e intervención en contextos multiculturales: una propuesta metodológica de superación del culturalismo, 627- 643, en F. J. García Castaño y C. Muriel López (eds) *La inmigración en España: contextos y alternativas*. Granada: Volumen II. Actas del III congreso sobre la inmigración en España (ponencias) Laboratorio de Estudios Interculturales.
- Hofstede, G. (1999). *Culturas y organizaciones. El Software mental. La cooperación internacional y su importancia para la supervivencia*. Alianza Editorial
- Ilizarbe, C. Democracia e interculturalidad en las relaciones entre Estado y Sociedad, 77- 11, en Fuller, N. (Ed). ( 2002). *Interculturalidad y Política. Desafíos y posibilidades, ....*
- Kymlicka, W. (1996). *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Paidós.

- Labat, C. Y Vermes, G. (1994). *Cultures ouvertes, Sociétés interculturelles, Du contact á l'interaction*, L'Harmattan. St. Cloud: ENS, Editions Fontenay.
- Lamo de Espinosa, E. (ed). (1995) . *Culturas, estados, ciudadanos. Una aproximación al multiculturalismo en Europa*. Alianza Editorial.
- Lucas, J de. (1994 a). *El desafío de las fronteras. Derechos Humanos y xenofobia frente a una sociedad plural*. Madrid: Temas de Hoy.
- Lucas, J. De. (1994 b).Derechos humanos, legislación positiva e interculturalidad, en *Documentación Social*, 97. Madrid: (monográfico sobre interculturalidad).
- Lucas, J. De. (2002). Algunas propuestas para comenzar a hablar en serio de política de inmigración, 23-48, en J. de Lucas y F. Torres (eds) *Inmigrantes ¿cómo los tenemos?. Algunos desafíos y (malas) respuestas*. Madrid: Talasa Ediciones.
- Malgesini, G y C. Giménez. (1997). *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*. La Cueva del Oso. Madrid: Edición revisada en Los libros de La Catarata, 200.
- Martín, E. (1999). Multiculturalismo, nuevos sujetos históricos y ciudadanía cultural, 109 – 138, en E. Martín, E y S. de la Osa (eds) *Repensando la ciudadanía*. Sevilla: Fundación el Monte.
- Merinero, M. J. (Coord). (2002). *Diálogo de civilizaciones Oriente- Occidente. Aporte al entendimiento internacional*. Extremadura: Biblioteca Nueva.
- Moreno. I. (1999). Derechos humanos, ciudadanía e interculturalidad, 9-36, en E. Martín, E y S. de la Osa (eds). *Repensando la ciudadanía*. Sevilla: Fundación el Monte.
- Mosterín, J. (1987). *Etnocentrismo, relativismo y racionalidad*, 74. 9-27, Arbor, .
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (1996). *La dimensión cultural del desarrollo*.
- Quiñones, L. E. (1998). *Comunicación intercultural. Aproximación al entendimiento entre culturas*. Dos volúmenes. Guatemala: Libro de texto y Manual del educador.
- Rex, J. y Drury .(1994). *Ethnic mobilization in a Multi-cultural Europe*, Averbury, Aldershot.
- Rex, L. (1986). *The concept of a multicultural society*, Occasional Papers, Centre for Research in Ethnic Relations, Coventry. University of Warwick.
- Rex, J. (1995). La metrópoli multicultural: la experiencia británica, en E. Lamo de Espinosa (ed) *Culturas, estados, ciudadanos. Una aproximación al multiculturalismo en Europa*. Alianza Editorial.
- Ringer, B. Y Lawless, E. (1989). *Race-Ethnicity and Society*, London, New York: Routledge.

- Sartori, G. (2001). *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*. Taurus.
- Sen, A. (1999). *Libertad y desarrollo*. Alianza Editorial.
- Simpson y Yinger. (1987). *Racial and Cultural Minorities. An analysis of prejudice and discrimination* (3ª. Edición), Plenum Press.
- Soysal, Y. N. (1994). *Limits of citizenship. Migrants and postnational membership en Europe*. The University of Chicago Press.
- Stavenhagen, R. (1999). Derechos humanos y ciudadanía multicultural, los pueblos indígenas, 77- 108, en E. Martín, E y S. de la Obra (eds) *Repensando la ciudadanía*. Sevilla: Fundación el Monte.
- Suárez, L. (1999). Fronteras y ciudadanía: nuevos desafíos de un viejo modelo desde una perspectiva antropológica, 165- 200, en E. Martín, E y S. de la Obra (eds) *Repensando la ciudadanía*. Sevilla: Fundación el Monte.
- Taylor, Ch. (1993). *El multiculturalismo y "la política del reconocimiento"*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Tubino, F. (2002). Entre el multiculturalismo y la interculturalidad: más allá de la discriminación positiva, 51-76, en Fuller, N. (Ed). (2002). *Interculturalidad y Política. Desafíos y posibilidades, ...*
- Wieviorka, M. (1992). *El espacio del racismo*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Wimmer, R. M. (1996). Filosofía intercultural. Nueva disciplina o nueva orientación de la filosofía, en *Revista Interamericana de Ciencias Sociales*.
- Young, I. M. (1990) *Justice and the Politics of Difference*. Princeton University Press.
- Young, I. M. (1995). *Polity and Group Difference: a Critique of the Ideal of Universal Citizenship*. State University of New York Press.
- Young, R. (1996). *Intercultural communication. Pragmatics, genealogy, deconstruction*, Multilingual Matters Ltd.

Fuente: Síeres.org – Portal de la Intervención Sociolaboral y la Acción Social [en línea]  
[http://www.sieres.org/integracion/cuestiones-sociales/pluralismo-multiculturalismo-e-interculturalidad\\_118\\_60\\_2211\\_0\\_1\\_in.html](http://www.sieres.org/integracion/cuestiones-sociales/pluralismo-multiculturalismo-e-interculturalidad_118_60_2211_0_1_in.html)